



Bruselas, 16 de febrero de 2022  
(OR. fr)

6207/22

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2022/0023(BUD)**

---

---

**FIN 157  
SOC 81**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	6016/22 (COM(2022) 35 final)
Asunto:	Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos en respuesta a una solicitud de Francia (EGF/2021/007 FR/Selecta)

---

1. El 7 de febrero de 2022, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), junto con la correspondiente propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 04/2022<sup>1</sup>.
2. La propuesta tiene por objeto movilizar un importe total de 4,07 millones EUR con cargo al FEAG para atender a una solicitud de movilización del Fondo presentada por Francia a raíz de los despidos en la empresa Selecta, con el fin de ayudar a los 473 beneficiarios previstos a reincorporarse al mercado laboral, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 2021/691<sup>2</sup>. Los despidos se deben a las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en la venta de máquinas expendedoras.

---

<sup>1</sup> 5519/22.

<sup>2</sup> Reglamento (UE) 2021/691 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, relativo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1309/2013 (DO L 153 de 3.5.2021, p. 48).

3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta en su reunión del 10 de febrero de 2022, y pudo aprobarla.
  4. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe el texto de la Decisión relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos, que figura en el documento 6208/22.
-